

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 1.368/2013

El Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba y su Partido, hace saber:

Que en los Autos de Procedimiento núm. 849/09, Ejecución núm. 104/2010, sobre Reclamación de Cantidad, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Emma González López, contra Riegos López Guisado, S.L., se ha dictado Resolución con fecha de hoy con el tenor literal que sigue:

"Diligencia de Ordenación de la Secretaria Judicial señora doña Victoria A. Alférez de la Rosa.- En Córdoba, a 11 de febrero de 2013.

El anterior escrito, únase a los Autos de su razón.

Tratándose el bien objeto de esta subasta, de un bien mueble registral, procede a sacarlo en subasta pública conforme establece el art. 655 de la LEC y, en su virtud, se señala el próximo día 21 de marzo de 2013, a las 12'00 horas de su mañana, y tendrá lugar en este Juzgado, sito en Córdoba, en calle Doce de Octubre, núm. 2 (Pasaje), planta 3.

Bien que se saca a subasta y su valoración:

Descripción: Turismo Citroën C/5, matrícula 9273-DHY, valorado a efectos de subasta por la cantidad de 4.460 euros.

Anúnciese mediante edictos que se fijarán, con veinte días de antelación, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre, expresándose en el mismo las condiciones de la subasta conforme determina la Ley.

Notifíquese la presente resolución a la ejecutada, haciéndole saber que, en cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, podrá liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas.

Se hace saber que la certificación registral del bien que se subasta está de manifiesto en la Oficina Judicial, entendiéndose que por el hecho de participar, todo licitador acepta como bastante la

titulación existente.

Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes y que por el hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, si se le adjudicare el remate.

Para el caso de que por causa de fuerza mayor el remate no pudiera llevarse a efecto en el día y hora señalados, se celebrará el: "día siguiente hábil a la misma hora/el mismo día de la semana siguiente media hora más tarde/el siguiente día hábil media hora más tarde".

Para el supuesto en que la notificación del señalamiento a la ejecutada resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada.

Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, el 30 por 100 de la valoración a efectos de subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado 1445 0000 64 010410.

La postura admisible para aprobar el remate en el acto, será igual o superior al 70 por 100 de la valoración del bien.

Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Si en el acto de la subasta quedara desierta, el acreedor podrá solicitar la adjudicación del bien por cantidad igual o superior al 30 por 100 del valor de la tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición ante el Secretario Judicial que la dicta. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La Secretaria Judicial".

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Riegos López Guisado, S.L. y su inserción en el B.O.P., expido y firmo el presente en Córdoba a 11 de febrero de 2013.- La Secretaria, firma ilegible.